Resolución No. 00035 de 2024
(04 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Licitación Publica No LP-SAPSB-03782-2024"

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA compilado en el Decreto 1077 de 2015, y Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS - MUNICIPIO DE SAN CAYETANO -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el secretario de agua potable y saneamiento básico expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Licitación Pública Obra de Infraestructura de agua potable y saneamiento básico No. LP-SAPSB-03782 de 2024 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS - MUNICIPIO DE SAN CAYETANO -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Licitación Pública en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Obra, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.720.515.664,60), incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la obra, valor que está a cargo de los certificados de disponibilidad de recursos para adquirir compromisos No 15826, 15827, fuente PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Que, el día 14 de noviembre de 2024 se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública Obra de agua potable y saneamiento básico No. LP-*SAPSB-03782-2024"*

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso respectivo.

Que, una vez presentadas las propuestas, estas deben ser objeto de análisis y verificación de los requisitos habilitantes, y seguidamente de la ponderación de los requisitos técnicos y económicos por parte del comité asesor y evaluador, quien deberá así mismo rendir el respectivo informe de evaluación.

Resolución No. 00035 de 2024
(04 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Licitación Publica No LP-SAPSB-03782-2024"

Que, para el anterior propósito se hace necesario conformar el comité asesor y evaluador del presente proceso de selección de contratistas.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 prescribe: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. (...)".

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 consagra que: "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones [o concursos] en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. (…)" .

Que, el artículo 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993 dispone: "Los jefes o representantes de las entidades a las que se aplica la presente ley, podrán delegar la facultad para celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 de esta ley y con sujeción a las cuantías que señalen sus respectivas juntas o consejos directivos." .

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad licitación pública de obra de agua potable y saneamiento básico No LP-SAPSB-03782-2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS - MUNICIPIO DE SAN CAYETANO -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO. Adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad licitación pública de obra de agua potable y saneamiento básico No LP-SAPSB-03782-2024, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de noviembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	14 de noviembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	14 de noviembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Resolución No. 00035 de 2024
(04 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Licitación Publica No LP-SAPSB-03782-2024"

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 de noviembre de 2024 al 28 de noviembre de 2024	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	21 de noviembre de 2024	SECOP II	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	05 de diciembre de 2024	san José de Cúcuta, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico a las 10:30 am	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	06 de diciembre de 2024	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Resolución No. 00035 de 2024
(04 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Licitación Publica No LP-SAPSB-03782-2024"

Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de diciembre de 2024	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	16 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	20 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	23 de diciembre de 2024	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	31 de diciembre de 2024	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	06 de enero de 2025	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de enero de 2025	san José de Cúcuta, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico a las 10:30 am	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de enero de 2025	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	20 de enero de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de enero de 2025	san José de Cúcuta, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	30 de enero de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Resolución No. 00035 de 2024
(04 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Licitación Publica No LP-SAPSB-03782-2024"

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo definitivo, los pliegos de condiciones definitivos, y demás documentos asociados al proceso de Licitación Pública Obra de Agua Potable y Saneamiento Básico No. LP-SAPSB-03782-2024 podrán ser consultados en la entidad territorial del Departamento Norte de Santander, y en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Licitación Pública Obra de Agua Potable y Saneamiento básico No. LP-SAPSB-03782-2024, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador de las propuestas que se llegaren a presentar en desarrollo del presente proceso, ejercerá sus funciones de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y estará conformado por:

Nombre	**Cargo**
MAYRA M. DELGADO BUENO	Asesora técnica
MARLE YANED AREVALO BOTELLO	Contador Externo
FREDDY JOSÉ PÁEZ SARMIENTO	Abogado Jurídico

ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyecto:	Freddy José Páez Sarmiento	Abogado – Externo – SAPSB	
Revisión Jurídica:	Freddy José Páez Sarmiento	Abogado – Externo – SAPSB	
Aprobación:	Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento B	